amoblar
muebles & oficinas

Pereira, 23 de Diciembre de 2024

Señores
RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL RISARALDA
Ciudad

Según artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007 yo WILLIAM FERNANDO ACOSTA ECHEVERRI identificado con cedula de Ciudadanía No.10.135.537 de Pereira, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **AMOBLAR EMPRESARIAL SAS**, con el Nit: 901.065.639-3 me permito certificar que durante los últimos 6 meses, la empresa viene cumpliendo oportunamente con los aportes obligatorios a seguridad social al igual que los aportes parafiscales. Conforme al artículo 25 de la ley 1607, certifico que nos encontramos exonerados del pago de aportes del sena, bienestar familiar y salud, debido a que la empresa cuenta con más de dos empleados y cumple con los requisitos exigidos para dicha exoneración.

Atentamente,



C.C. 10.135.537 de Pereira
Representante Legal